

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/10/15	Hs. 18:32.
Numero: 797	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 663115

NOTA N° 196/2015

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 07 de Octubre 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dña Noelia BUTT.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas.

He decepcionado el pedido de la vecina GARABELLO Miryam Diana, D.N.I: 12.001.886, sobre la excepción a la OM N° 2025 en su artículo 20. En el año 1997 la vecina antes mencionada es beneficiada por el estado Provincial con un Dto en el B° 640 Viviendas y junto a sus dos hijos que en esos momentos contaban con 8 y 7 años respectivamente. Con el correr de los años y debido a situaciones complejas de convivencia con los vecinos, toma la decisión de cambiar de habitad. Es así que aparece la posibilidad de adquirir una mejora de una habitación, cocina y comedor y comienza con los tramites de venta de su dto de 3 habitaciones, sabiendo que estaba dejando un espacio confortable para empezar su vida en una casa de pequeñas dimensiones, hasta que en el año 2004 realiza la transacción de la venta de su dpto. y adquiere su nueva vivienda ubicada en Isla de los Lobos N° 594.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares;

[Firma]
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

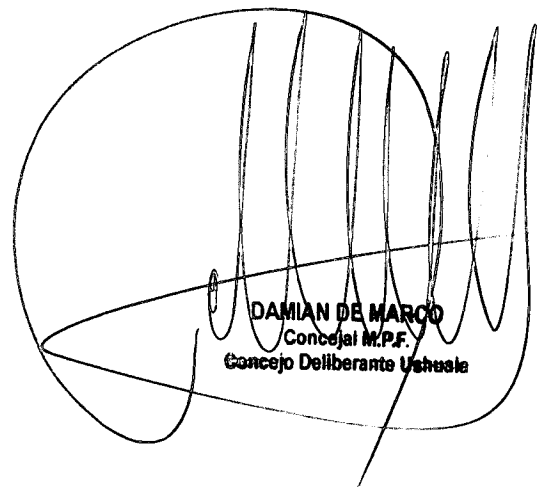
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la Sra. GARABELLO, Miryam Diana, DNI Nº 12.001.886, de los alcances establecidos en los artículos artículo 20 , ambos de la OM 2025.

ARTICULO 2º.- Autorizar al DEM a adjudicar en venta a la Sra. GARABELLO, Miryam Diana DNI Nº 12.001.886, el predio identificado catastralmente como Sección D macizo 95, parcela 37.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 20 DE MARZO DE 2015.-

SR. DAMIAN DE MARCO
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
USHUAIA
S / D

ESTIMADO PTE. ME DIRIJO A UD. Y POR SU INTERMIO A QUIEN
CORRESPONDA, CON EL FIN DE SOLICITAR LA EXCEPCION OM. 2025, (Adjunto nota enviada a la directora
de suelo urbano y respuesta recibida por la misma area), SOBRE EL PREDIO QUE ADQUIRI EN EL AÑO 2004,
AL SR. HUGO VICTOR TOLOSA, DNI 14.572.459.

DESDE EL AÑO 1997 VIVIA EN UN DPTO. OTORGADO POR EL IPV,
ESPECIFICAMENTE EN LA TIRA 10 "D" DPTO. 3ro "B" DEL BARRIO 640 VIVIENDAS, JUNTO CON MIS
DOS HIJOS DE 8 Y 7 AÑOS RESPECTIVAMENTE, SIENDO SOSTEN DE FAMILIA. CON EL CORRER DE
LOS AÑOS FUE SURGIENDO LA NECESIDAD ENTRE LOS TRES DE HACER UN CAMBIO EN LAS
CONDICIONES DE VIDA, YA QUE HABIA SITUACIONES ENTRE VECINOS QUE DESARMONIZABA
NUESTRA FORMA DE VIVIR, EN LA QUE SIEMPRE PRIMO EL RESPETO HACIA EL OTRO. POR TAL
MOTIVO, AL ENCONTRAR LA POSIBILIDAD DE COMPRAR ESTE PREDIO CON UNA MEJORA, NO
DUDE EN HACERLO, SABIENDO CONCIENTEMENTE QUE DEJABA UNA VIVIENDA DE TRES
DORMITORIOS BIEN EQUIPADA Y AMBIENTADA, POR UNA MEJORA DE PIEZA, COCINA Y BAÑO,
CON SERVICIOS Y SOBRE TRINEOS, PERO ESAS CONDICIONES NO FUERON UN IMPEDIMENTO
PARA QUERER SEGUIR ADELANE CON NUESTRO COMETIDO. SOLO NECESITABAMOS
TRANQUILIDAD Y MEJOR CALIDAD DE VIDA.

JUNTO CON EL SR. TOLOSA NOS DIRIJIMOS A LAS OFICINAS MUNICIPALES
SITAS EN ESA OPORTUNIDAD ARRIBA DEL SHOPING USHUAIA, PARA CONSULTAR CON EL
PERSONAL DE TIERRAS SOBRE LA OPERACIÓN QUE IBAMOS A REALIZAR Y CORROBORAR QUE
FUERA FACTIBLE.

DICHO PERSONAL ACLARO NUESTRAS DUDAS, INFORMANDO QUE ERA POSIBLE Y ACONSEJANDO
HACER TODAS LAS OPERACIONES ANTE ESCRIBANO PUBLICO Y ASI COMENZAMOS LOS TRAMITES
CORRESPONDIENTE. MIENTRAS YO, POR MI PARTE INICIABA TODO LO CONCERNIENTE PARA LA
VENTA DEL DPTO., YA QUE EL POSIBLE COMPRADOR ESPERABA MI RESPUESTA (Se adjunta boleto de
compra.venta del departamento ante escribano publico), POR ESTA RAZON YO NO PODRIA HABER
COMPRADO EL PREDIO SI NO VENDIA EL INMUEBLE CON ANTELACION, Y FUE ASI COMO SE HIZO
LA OPERACIÓN, SIGUIENDO LAS NORMAS IMPARTIDAS Y DE "MUY BUENA FE" DE AMBAS PARTES.

POR LO EXPUESTO:

- YO "NO" POSEO AL DIA DE LA FECHA EL MENCIONADO DEPARTAMENTO.
- ESTA PROPIEDAD SITA EN LA CALLE ISLA DE LOS LOBOS 594, DEL BARRIO MIRADOR DEL BEAGLE, DONDE HOY VIVO, ES EL UNICO INMUEBLE QUE POSEO.
- MANIFIESTO TENER TODOS MIS IMPUESTOS INMOBILIARIOS AL DIA.
- DESEO PODER CONTAR CON EL ARMA REGLAMENTARIA DE UN "TITULO DE PROPIEDAD" A MI NOMBRE, PARA MI TRANQUILIDAD Y LA DE MIS HIJOS, POR TODO EL SACRIFICIO PUESTO EN CADA UNO DE LOS PASOS QUE FUIMOS DANDO DE HACE DIEZ AÑOS ATRÁS, PARA SOSTENER Y MANTENER DE UNA MANERA CORRECTA, AMOROSA, EN PAZ ESTE BELLO LUGAR Y SIN PERJUDICAR A NADIE.

SIN OTRO PARTICULAR LO SALUDO MUY ATTE. ESPERANDO DE UD. UNA GRATA Y PRONTA RESPUESTA.

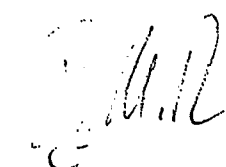
SE ADJUNTA COPIA DEL FOLIO N° 98 Y FOTOCOPIA DE MI DNI.

+ Fotocopias de NOTAS ENVIADAS
Y RECIBIDAS DE SUELO URBANO
Folios 134 y 135.

- Fotocopia: Boleto compra-
venta Dpto IPV.


GARABETTO MIRYA DIANA

DNI 12 001 886



Recibido
20/03/2015 R.M.P.